

Sobre la vid

en cuyo oficio manifiesta, que siendo dicho Boletín el único periódico de que su Señoría puede disponer y que esto había se diese al mencionado remedio un carácter de verdad del que no podía responder, desearía que la Sociedad manifestase si había hecho algun ensayo de positivo resultado. La Corporacion entera y previa una breve discusion en la que el Sr. Vice Director manifestó de nuevo su laudable intencion de que se hiciese público este descubrimiento para que los Agricultores de este país pudiesen hacer observaciones sobre él, acordó encargar al Sr. Director realice el pensamiento de su publicacion del modo que lo crea mas conveniente.

creditor sobre el material del tesoro.

Otro oficio de la misma Autoridad Superior fecha siete del propio mes, recordando la contestacion al que dirigiera a la Sociedad en diez y ocho de Mayo último relativo a que manifestase si había reclamado créditos de la deuda del material del tesoro; y en caso afirmativo remitiera las relaciones de los mismos. Y habiendole hecho presente por Secretaria que se había contestado a su Señoría con fecha del diez no existia créditos de aquella clase pertenecientes a la Corporacion; esta quedó enterada.

El mismo Sr. Gobernador con fecha del quince día comunicó a la Sociedad de lo resulto por su Magestad en Real orden de veinte y uno de Mayo últi-